N.° 62.

GACETA
DE
BUENOS AYRES.

Miercoles 4 de Julio de 1821.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Se ha verificado la eleccion de miembros, que deben componer la junta protectora de la libertad de imprenta, y han resultado electos los ciudadanos siguientes.

El Dr. D Bernardino Ribadabia,
El Dr. D. Manuel José Garcia,
El Dr. D. Bernardo de la Colina,
El Dr. D. Pedro José Denis,
El Dr. D. José Leon Banegas,
El Dr. D. Roque Peña,
D. Manuel Obligado,
D. Miguel de Irigoyen,
D. José Maria Elia.

Una linea divide la suma libertad de la licencia. No es un bien la libertad, sino se sabe hacer de ella un honesto, y útil uso. La de explicar por la prensa nuestras ideas, y sentimientos es la mas preciosa en pais, que aspira á su felicidad, y à la conservacion de sus derechos; pero su abuso es un veneno, que todo lo infecciona, es una tea encendida, que todo lo inflama, es..... pero son bien notorias la ilustracion, y probidad de los cindadanos, que han de componer la junta.

DEPARTAMENTO DE GUERRA.

Communicacion oficial del coronel La-Madrid.

Ayer despues de haber llegado à este punto recibí el oficio de V. S.....y por la noche recibì el que incluyo del Sr. gobernador Lopez, à quien espero hoy.

Nuestra marcha creo debe ser mañana, si el Sr. Lopez no tiene algun impedimento, que le obligue á retardarla, pues aunque el Sr. gobernador Bustos se halla â pie, no creo debe ser este un obstaculo para concluir con los enemigos del órden, y debemos no darles tiempo para fugar. De la situacion de estos nada se sabe con certeza: solo si, que remitieron sus heridos al Sauce. Su fuerza, se dice, que està en el Frayle-Muerto, aunque otros aseguran siguió adelante por la costa del Tercero.

Dios guarde á V. S. muchos años. Campamento en la Cruz Alta Junio 27 de 1821. *Gregorio Araoz de La-Madrid*—Sr. coronel D. Francisco Fernandez de la Cruz, secretario de la guerra y marina.

Otra posterior del mismo coronel La-Madrid

El Sr. gobernador Lopez ha marchado hoy en direccion al Tio, à consecuencia de dirijirse Ramirez con su gente por aquel punto, con el objeto sin duda de repasar el Paraná por entre los indios del Norte; y como Carreras con sus chilenos y Alvarez han seguido por la costa del 3°. arriba, marcho yo mañana con el Sr. gobernador Bustos en direccion al Sauce para privarle el paso al Sud, y desde alli cargarlo en el punto que ocupare. Lo aviso á V. S para conocimiento de S. E.

Dios guarde à V. S. muchos años. Campamento en la Cruz Alta Junio 29 de 1821. *Gregorio Araoz de la Madrid.*—Sr. coronel mayor D. Francisco de la Cruz secretario de la guerra y marina.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Suplemento á las regulaciones hasta ahora hechas à los americanos por no haberseles considerado en las anteriores.

	Pesos.
D. Antonio Vera. Baradero.....	80
D. Anselmo Farias, 18.....	100
Deña Buenaventura Fernandez, viuda de D. Francisco Antonio Molina.....	80
D. Bernardo Almiral, 18.....	60
D. Carlos Goldris....16.....	50
D. Casimiro Avila....17	100
D. Calixto Escobar....18.....	50
D. Domingo Rosales...18.....	50
D. Francisco Ceballos.18.....	50
D. Isidro Gomez.....17.....	50

D. Ignacio Falcon. Baradero	80
D. José Maria Gaete. 16	50
D. Juan Pio Rivero...18	50
D. Julian Salomon.....19	100
D. Joaquin Oliveira... 6	80
D. Julian Castro. Baradero	100
D. Manuel Adriguez.....16	100
D. Manuel Rivero Cordova.17	50
D. Mariano San Martin..17	50
D Mariano Vega.....19	50
D. Pascual Ayvar.....18	50
Doña Petrona Magallanes. Baradero	100
D. Rafael Correa.....17	50
D. Rafael Fuentes.....18	50
D. Saturnino Unme.....18	50
D. Santos Alarcon. Baradero	100
D. Santos Gomez....id	200
D. Teodoro Castro....id	80
D. Vicente Navarro..id	80
	2140

NOTICIAS INTERIORES.

Buenos Ayres.—Esta ciudad goza hoy de sosiego y seguridad, y se ocupa del arreglo interior de sus ramos de administracion, principalmente del de hacienda, que en el periodo de la revolucion se ha manejado sin economía, sin leyes, ni una exácta cuenta, y razon. Hoy se descubre tanto en las autoridades, como en el pueblo un espíritu de órden y de régimen, que promete grandes bienes, y sobre todos el de una libertad racional.

Miente el ignorante y desvergonzado editor de la gaceta del gobierno de Lima, cuando afirma, que *Buenos-Ayres está sumido en una completa anarquía.* No están en tanta quietud los serviles de Lima, y tras la remocion de Pezuela ha de seguir la de Laserna, aunque todas han de ser constitucionales, sin dejar de ser tumultuarias.

Córdova.—Ya se destruyeron las reuniones anárquicas, que se habian levantado en aquella provincia. La del norte depuso las armas, y no queda por destruir sino el resto de fuerza unida de Ramirez y Carreras, que son poco mas de 400 hombres. Se dice, que se han retirado del Frayle muerto costeando el rio Tercero. Esta direccion es sin duda al Sauce (villa de la Carlota), á donde remitieron sus heridos.

Ya están reunidos el gobernador Lopez, el gobernador Bustos, y el coronel la Madrid, y han debido emprehender su marcha en persecucion de aquellos.

Cuyo.—Un viagero fidedigno, que acaba de llegar de Chile, al pasar por San Luis el 9 ó 10 de junio, se halló con 400 hombres de caballeria de Mendoza que venian contra Carreras, y debian reunirse á 200 de caballeria de San Luis, que estaban en la Punilla.

SANTIAGO DEL ESTERO.

Transacion de las desavenencias entre Tucuman y Santiago.

Los diputados de las provincias de S. Miguel del Tucuman, Santiago del Estero, elegidos para transar las desavenencias y disensiones que han dado mèrito à la presente guerra, y firmar los tratados de paz y union eterna, reunidos en este parage de Vinará despues de reconocidos bastantemente los poderes respectivos, convinieron en los artículos siguientes.

1.° Cesasion cabal de la guerra entre las provincias beligerantes, y establecida la hermanable union entre ellas bajo la garantía de la benemèrita provincia de Córdova.

2.° Los prisioneros que de una y otra parte se hubiesen hecho durante la guerra, serán devueltos reciprocamente desde el momento de ratificarse los presentes tratados.

3.° Los vecinos y habitantes de las provincias beligerantes, que hubiesen sido detenidos ó emigrados por diversidades de opiniones, volverán inmediatamente à sus casas, hogares, y uso libre de sus propiedades, sin que por sus disensiones anteriores se les siga perjuicio alguno.

4.° Siempre que la provincia de Santiago sea invadida por el enemigo infiel, la provincia hermana del Tucuman se obliga á auxiliar con el armamento militares y pertrechos que sean necesarios, quedando en reciproca obligada la provincia de Santiago à auxiliar à la del Tucuman en los casos en que se halle igualmente invadida, ó por los mismos enemigos, ó por el comun.

5.° Las quejas, ó reclamaciones de perjuicios irrogados mutuamente entre las provincias contratantes y reposicion de derechos que se consideren reciprocos de parte á parte defieren su desicion à la deliberacion del congreso nacional.

6.° En el término de un mes que deberá contarse desde la ratificacion de estos tratados pondrán las provincias beligerantes sus diputados con podres amplios en la provincia de Córdova para la instalacion del congreso general, sin que por pretesto alguno se pueda retardar el legal cumplimiento de este artículo.

7°. Los pechos impuestos por el gobierno de Santiago al tráfico de carretas subsistirán hasta la deliberacion del congreso nacional, quedando á la inspeccion de los diputados de las provincias el deber de promover su resolucion en las primeras sesiones.

8.° Queda libre y expedito el transito y comercio por el territorio de las provincias beligerantes, y restablecido el primer órden

y giro en los términos que antes se observaba.

9°. Los gobiernos contratantes zelarán con la mayor vigilancia, y prescribirán bajo de severisimas penas á sus respectivos ciudadanos y habitantes, para que no invadan las propiedades de uno y otro territorio, y respeten la seguridad individual de sus vecinos.

10. Queda igualmente firmada la union hermanable de las provincias de Salta, Tucuman y Santiago, y de sus respectivos gobiernos, y verdaderamente aliados con la mayor fé y sinceridad, para operar activamente contra el enemigo comun, y auxiliar en cuanto le sea posible á la provincia de Salta para la defensa de irrupciones con la que la amenaza, sea con armamentos, aprestos militares, ú otras especies que conceptúen necesarias.

11. Queda al cargo de los gobiernos de Santiago y Tucuman pasar estos tratados al gobierno de Salta, para que siéndole adaptables igualmente los firme y ratifique; y en caso desgraciado (que no se espera no se avenga) no será ésta un motivo para que los anteriores tratados no tengan su debido efecto entre los gobiernos de Santiago y Tucuman; para lo que desde ahora los firmamos y ratificamos por nuestra parte los diputados nombrados al efecto; remitiéndolos á las autoridades, de que emana nuestra comision, para la última sancion, que deberá realizarse en el término de tres dias contados desde el dia de mañana. Vivará y junio 5 de 1821. *Dr. Pedro Miguel Araoz*, diputado de Tucuman.—*Dr. Pedro Leon Gallo*, diputado de Santiago.—*Dr. José Andres Pacheco*, diputado mediador de Córdova.—Es copia.——*Dionisio Senteno*, pro-secretario.

Salta.—Con fecha 21 del mes proxîme pasado y 23 del mismo se comunica por un sujeto respetable la siguiente noticia. El brigadier Olañeta, confiado en las disensiones interiores, y en la venida de las tropas de Salta sobre el Tucuman, dispuso dar un paseo militar con la fuerza de su mando: se tuvo noticia de este movimiento por el gobernador sostituto Gorriti, y tomó providencias para resistirlo, reuniendo todas las fuerzas posibles: con ellas marchó sobre Yala, de donde dispuso sorprender la vanguardia al mando del coronel Marquiegui, como así sucedió, sin que un rápido movimiento de las fuerzas de Olañeta pudiese impedirlo, sin embargo de que se propuso intimidarlo, situándose en disposicion de cortarle la retirada. Todo fue inutil porque ya la fuerza de Marquiegui compuesta de doscientos hombres, el mismo coronel Marquiegui, su hermano D. Felipe teniente coronel, y otros muchos oficiales de graduacion, con todo el armamento, municiones, y cabalgaduras, fueron presa del valor y esfuerzos de los de Gorriti, quien obligó á Olañeta á retirarse, comunicándole la firme resolucion de que en caso contrario serían pasados á cuchillo sus dos cuñados Marquieguis, y toda la gente prisionera. De este modo heroico logró Gorriti la destruccion de la vanguardia enemiga, que fue presentada en Salta como prisionera. La noticia se sabe por conducto de varios sujetos llegados del interior á Córdova, y por una carta del mismo coronel Marquiegui, que imploraba proteccion como prisionero y mal herido.

Cuzco.—Una conmocion, que se habia emprehendido en el Cuzco contra el gobierno español, fue sentida, y frustrada por el jefe político de aquella ciudad. El coronel Lavin, y los oficiales Zamora, Villalonga, Salgado y Guillen, que estaban presos en el cuartel principal, eran los autores. El 22 de marzo á la madrugada fueron puestos en libertad por el oficial de guardia, en quien fiaban, y que era su denunciador secreto. El jefe político D. Pio Tristan habia resuelto sorprenderlos en el mismo acto, á cuyo fin habia predispuesto tropas al mando del brigadier D. Antonio María Alvarez; quien cargó sobre aquellos á tiempo, que estaban municionando la tropa del cuartel. Rompieron el fuego los sorprendidos: cerraron el porton, que divide el cuerpo de guardia con el cuartel; pero sufrieron el fuego de las tropas del gobierno por una ventana superior, y viendose indefensos tuvieron que rendirse. Se encontró al coronel Lavin muerto, y espirante al capitan Zamora. [*Gazeta de gobierno de Lima* 18 de abril.]

Lima.—Se sabe yá en Lima la derrota del gobernador Güemes y del coronel Heredia en el rio del Yala por las tropas de Tucuman. La comunica al virey con fecha 4 de abril el general Ramirez desde Arequipa, con referencia al parte del jefe de vanguardia Olañeta, quien le dice que avanzaba sobre Humaguaca con el objeto de aprovechar las ventajas que le proporcionaba esta coyuntura. Con esta ocasion el editor limeño exclama:—*pueblos de la Amèrica: fijad vuestras miradas en ese reino desgraciado, y ved la situacion en que hoy se halla, despues de haber estado diez años consecutivos virtiendo sangre, y haciendo sacrificios.* El argumento es ridículo, inepto, y desatinado, porque de hallarse nuestras provincias en el estado en que las supone el godo que escribe en Lima, no se sigue que la causa sea injusta, que sea perjudicial, y que no deban adoptarla todos los pueblos de la Amèrica, cuando es nada menos, que la

restitucion de sus derechos, la causa de su libertad; pero el hecho es cierto, y será siempre una terrible acusacion contra los perversos autores de la disolucion de un gobierno, que ya se habia adquirido la opinion y el respeto de la Europa. Sin embargo, sabed pueblos de la América, que pasó yà el corto periódo de desgracias, que el órden reina en Buenos-Ayres, y que se llevan un chasco los que cuentan con su ruina para establecer sobre èlla el trono de la tiranía.

Se sabe por un viagero que salió del Callao para Huacho el 30 de abril, que el ejército español estaba situado, la mitad en los arrabales de Lima, y la otra en los distintos puntos convecinos à aquella plaza, al mando del general Canterac, y que su fuerza á lo sumo es de siete mil hombres. El 30 del mismo abril habia salido de Huacho el general San Martin con una expedicion de mil hombres sin decirse su destino.

Montevideo.—El proyecto del reconocimiento de nuestra independencia por el rey D. Juan de Portugal le fue sugerido despues de los movimientos del Janeyro, y por un cambio de principios, y de politica, aunque siempre con el designio de apoderarse de la Banda Oriental; pero con un título menos odioso, que el de conquista, para el cual pretenden hacer valer la libre voluntad de la provincia, principio de que no podia el gabinete del Brasil valerse al empezar el año de 1820, porque era formalmente opuesto al sistéma de su gobierno.

No son exâctas las comunicaciones de Montevideo, y del Brasil, à que se refiere el Argos en el número 8. El editor de la gaceta obtuvo la noticia que dió en la del 27 de junio, y en el sentido en que la dió, de persona muy aproxîmada al ministerio portugues, y que muy antes tuvo con él explicaciones sèrias sobre este negocio. Al mènos por ahora nadie se atreverá à decidir si esto, ó esotro es mas exâcto.

El Morning Chronicle.

Londres 12 *de marzo de* 1821.—Se asegura por noticias muy fidedignas que el gobierno frances ha declarado al rey de España *que por ningun modo chocará con el sistèma constitucional establecido en aquel pais: y que el territorio frances jamas servirá á ningun poder cualquira, que con miras hostiles piense perturbar el òrden establecido por una nacion independiente para el manejo de sus negocios particulares.*

Relacion de los buques de alta mar que han entrado en este puerto desde el dia 25 *del pasado hasta el de la fecha.*

Dia 28. Bergantin frances Genoveva procedente de Bordeaux, de donde saliò el 9 de abril proxîme pasado al mando de su capitan Mr. Lacroix, con cargamento general, consignada á D. Ambrosio Lezica.

En id.—Bergantin ingles Jorge procedente de Gibraltar, de donde salió el 11 de abril proxîme pasado al mando de su capitan Mr. Hargton, con cargamento caldos y sal, consignado á D. Ambrosio Lezica.

En id.—Bergantin ingles Ana procedente de Valparayso, de donde saliò el 23 de abril proxîme pasado al mando de su capitan Mr. Felipe, con cargamento trigo, consignada à M.^{c} Neyle Dickson y compañía.

NOTA.—Estos buques no han abierto registro por lo que no se dà la relacion de sus cargamentos.

En id.—Bergantin ingles María procedente de Liverpool, de donde s[illegible] el 14 de abril proxîme pasado al mando de su capitan Mr. Willson, con cargamento 100 fanegas de sal, y 30 id. de carbon, consignada à Heyworths y Carlisle.

Dia 1.^{ro} de julio.—Bergantin ingles Isabel procedente de Falmouth, de donde saliò el 20 de abril proxîme pasado al mando de su capitan Mr. Swimbarn, con cargamento 50 barriles, 22 barricas, 2000 tablas, y 100 toneladas carbon para lastre, consignado á Winter Britain y compañía.

En id.—Goleta nacional Despacho procedente de Montevideo, de donde saliò el 29 del pasado al mando de su capitan D. Daniel Cambell, en lastre, consignada à Mr. Mago.

Despachados del mismo en dicho periodo.

Dia 27. — Bergantin americano Nueva-Jersey capitan D. Carlos Reeves, despachado para el Rio Janeyro por su consignatario Linch Zimmermann y compañia, con cargamento 377 cueros bacunos, 5 fardos de id de mula, 7 dichos de nutria, 6 cajones de balas de sebo, 11,400 aspas, y 34 marquetas de sebo con 300 arrobas.

Dia 28.—Goleta portuguesa Asumpcion capitan D. Victor Leverger despachado para la Colonia, en lastre, por el mismo capitan.

Dia 2 de julio.—Goleta nacional Despacho, capitan D. Daniel Cambell despachada para Montevideo por D. Jayme Mago.

Capitania del puerto de Buenos-Ayres julio 2 de 1821.—*Anzoategui.*

AVISOS.

El diputado encargado por la H. Junta de Representantes de la provincia para el reintegro del préstamo ultimamente decretado, y que acaba de imponerse, avisa à todos los accionistas, que el dia diez de Julio del corriente, y en los siguientes meses el dia seis, concurran á la tesoreria del consulado desde las 9 de la mañana hasta la una, y desde las 3 hasta las 5 de la tarde ã recibir la parte que deba reintegrarseles, segun lo que produzcan en èste y sucesivos meses los arbitrios destinados al objeto; debiendo llevar los documentos originales de su accion para anotarse el pago que se haga; en la inteligencia que chancelados que sean los créditos, se liquidarán y satisfaran los intereses.—Buenos-Ayres 4 de Julio de 1821.—*Ildefonso Ramos Mexia.*

Se necesita para una casa de campo un hombre que entienda de labranza, para que la maneje, si acaso hubiese alguno que quiera acomodarse, podrá venir à esta imprenta en donde se le dirá el sugeto que lo solicita.

Se solicita comprar una esclava, que no tenga vicios conocidos, para el servicio de la cocina; en esta imprenta daràn razon de la casa y sugeto que la compra.

Imprenta de la Independencia.